



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002650-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1235 aprobada por el Pleno de 28 de mayo de 2014, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902650, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para garantizar el seguimiento y la continuidad asistencial a los niños y niñas que padecen TDAH cuando cumplan 18 años.

El 31 de marzo de 2016, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Consejero de Educación, han firmado el "Protocolo por el que se establece el Marco Genérico de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el seguimiento de la implantación del Protocolo de Coordinación del TDAH en Castilla y León."

El objetivo de dicho Protocolo es la colaboración efectiva y global entre los ámbitos sanitario y educativo, en relación con la población infanto-juvenil que presenta TDAH,



y garantizar el éxito y continuidad de las intervenciones a lo largo del proceso. Ambas partes se comprometen a potenciar una coordinación efectiva y global de esta patología, detectando y proponiendo áreas de mejora para la aplicación y seguimiento de las actuaciones recogidas en el Protocolo de coordinación del TDAH.

Para facilitar su desarrollo, se ha creado una Comisión Mixta, formada por representantes de la Gerencia Regional de Salud y de la Consejería de Educación, que en su última reunión con fecha 9 de junio de 2016 constituyó oficialmente la Comisión Interinstitucional y que tiene como una de sus funciones la de elaborar una programación anual de actuaciones encaminadas a la resolución de los puntos críticos que se detecten.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria ha finalizado en marzo del año 2016 el Proceso de Atención en los Equipos de Salud Mental (ESM) de adultos. Proceso que se inició en el año 2014 con los profesionales asistenciales y que se implantará en las Áreas de Salud, antes del año 2017. Este Proceso expresa la necesidad de disponer de información previa, en la primera consulta del Equipo de Salud Mental de adultos para un abordaje óptimo y ofrecer de forma organizada, la inclusión de la población mayor de 18 años, en aquellos procesos orientados a mejorar la continuidad de la asistencia, el funcionamiento social y la calidad de vida de los pacientes.

Del mismo modo, los propios Equipos de Salud Mental de adultos, han establecido unos criterios de derivación interna para todos los profesionales (Psiquiatría, Psicología, Enfermería y Trabajo Social) para abordar de forma integral los problemas de salud de las personas atendidas, proporcionar una asistencia coordinada que integre los aspectos bio-psico-sociales de acuerdo a las necesidades detectadas y garantizar el seguimiento, la continuidad asistencial y una mejor eficiencia de los recursos.

Una vez implantado el proceso de atención en los Equipos de Salud Mental de adultos, se iniciará en el año 2017, el Proceso de Atención en los Equipos de Salud Mental infanto-juveniles de la Comunidad de Castilla y León, para establecer aquellas actuaciones que respondan a los problemas de Salud Mental de dicha población en nuestra Comunidad.

Valladolid, 16 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.